

## Convenio de pago

## **Personas naturales**

- Presentar cédula de identidad original.
- Para casos de personas bajo relación de dependencia deben presentar certificado de ingresos o rol de pagos.
- Para casos de personas que no se encuentran bajo relación de dependencia deben presentar la declaración del impuesto a la renta o RISE.
- En caso de que el consumidor no tenga capacidad de pago, debe presentar un garante, el cual debe presentar los requisitos antes indicados.

Estos requisitos aplican siempre y cuando la deuda supere el salario básico unificado.

## Personas jurídicas

- Presentar cédula de identidad original del Representante Legal.
- Presentar RUC de la empresa.
- Presentar copia de la escritura de constitución de la empresa notariada.
- Presentar estados financieros e impuestos a la renta.
- En caso de que la empresa no tenga capacidad de pago, debe presentar un garante, el cual debe presentar los requisitos antes indicados.

Además de lo antes indicado se debe considerar lo siguiente:

• El valor de la cuota inicial depende de la tarifa de los consumidores de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo de consumo	Valor mínimo de cuota inicial
Residencial con subsidios por tercera edad y discapacidad	10%
Residencial y tarifa general sin demanda	20%
Tarifa general con demanda	30%
Entidades oficiales y escenarios deportivos	10%

El garante debe ser consumidor de CNEL EP.



